

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
Año 2020 N° 03 (D.G.I.P.)
LICITACIONES



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 10 de Marzo de 2020	Edición de 08 páginas - N° 11.748		



RESOLUCIONES

Dirección Gral. de Ingresos Provinciales

RESOLUCION GENERAL N° 03 (D.G.I.P.)

La Rioja, 03 de marzo de 2020

Visto: El Artículo 70° de la Ley Impositiva N° 7.954, y,

Considerando:

Que mediante tal disposición se sustituye el inciso j), del Art. 102° del Código Tributario, Ley N° 6.402.

Que la norma establece que: “El inmueble destinado a vivienda que constituya única propiedad de beneficiarios jubilados o pensionados -titular o cónyuge-, considerando bienes gananciales y propios de ambos”, puede gozar del beneficio de exención del Impuesto Inmobiliario.

Que, a tal efecto, la suma de los ingresos del titular y su cónyuge no podrá superar el equivalente a dos veces el haber jubilatorio mínimo que el Estado Nacional o Provincial fije para el sector.

Que el Gobierno Nacional recompone o ajusta periódicamente los valores correspondientes a la jubilación mínima.

Que el importe del haber jubilatorio mínimo es a partir de marzo de 2020 de Pesos Quince Mil Ochocientos Noventa y Uno con 50/100 (\$ 15.891,50).

Que corresponde precisar los nuevos montos mediante los cuales los jubilados o pensionados podrán alcanzar la exención del Impuesto Inmobiliario.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias.

**EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS
PROVINCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dispónese que, a los fines de la exención del Impuesto Inmobiliario, prevista en el inc. j) del Artículo 102° de la Ley N° 6.402, Código Tributario, el monto máximo de la suma de los ingresos del titular y su cónyuge, no deberá superar la suma de Pesos Treinta y Un Mil Setecientos Ochenta y Tres (\$ 31.783,00), a partir del mes de marzo 2020.

Artículo 2°.- Tomen conocimiento Subdirectores, Supervisores, Jefes de Departamento, Jefes de División, de Sección, Delegaciones y Receptorías de la repartición.

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese, solicítese publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. Luis F. Aguilar

Director General

D.G.I.P.

S/c. - \$ 1.400,00 - 10/03/2020

VARIOS

Secretaría de Tierras

Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00543-3-19, caratulado: “Juárez Silvina Tamara s/Regularización Dominial y Expte. N° G02-00444-4-19, caratulado: “Juárez Oscar Andrés s/Regularización Dominial, se dictó Resolución de Expropiación N° 47 de fecha 14 de febrero del año 2020, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos dentro del Plano de Rectificación de Mensura y Loteo, aprobado por Disposición N° 023930 de fecha 14/02/2019. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo: 124, Folio: 31 de fecha 05 de febrero del año 2020. Quedando comprendidos los inmuebles, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este con Juárez de Cocha Antonia Isabel y con Petrona Juárez de Zalazar, al Este con cerro “El Velazco”, al Sur-Oeste con Petrona Juárez de Zalazar, Vega Sixto y Juárez de Zalaya Delicia Petrona, al Nor-Oeste



con río de Los Sauces. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras, Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 17 de febrero de 2020.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 186 - S/c. - 03 al 10/03/2020 - Capital

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° REA-00703-5-17, caratulado: "Díaz Fabiana Andrea s/Escritura", se dictó Resolución de Expropiación N° 56 del 19 de febrero del año 2020, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial - Decreto 118/07 - Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 022972 del 22/09/2017. Quedando comprendido, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Oeste con propiedad del Sr. Moya Carrizo y Manuel Díaz; al Nor-Este con Club Deportivo "San Vicente"; Sur-Este con calle Doctor Galli; al Sur-Oeste con propiedad de Santos Díaz. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras, Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 27 de febrero de 2020.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras

N° 187 - S/c. - 06 al 13/03/2020 - Capital

REMATES JUDICIALES

Por orden del Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 7, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría A, a cargo de la Sra. Ana Leo de Lozada, en Expte. N° 10401180000013754 - "S" - Año 2018, caratulados: "Sánchez, Claudia del Rosario c/Bazán, Claudia - Juicio Ejecutivo" que se tramitan por ante la Cámara Cuarta en lo Civil,

Comercial y de Minas, Secretaría A Sala 7, el Martillero Sr. Alejandro Yona, M.P. N° 141, rematará el día diecinueve de marzo de 2020 a horas 11:00, en la Sala de Audiencias de esta Cámara, sito en planta baja de Tribunales, calle Joaquín V. González N° 76, de esta ciudad Capital de La Rioja, el siguiente bien: un Motovehículo Marca Honda, Modelo 14-Wave 110-2013-, Dominio: 908JZK, Motor: SDH1P50FMH-2D5820411, Cuadro: 8CHPCHK00EL007484. Condiciones: Sin base, dinero de contado y al mejor postor, en el acto, Art. 298 y conc. CPC, más la comisión de ley del Martillero (10%). El bien será vendido en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos después de la subasta. Edictos por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local, Art. 299 del CPC. El bien es exhibido en Alberdi 565 (3804673090). Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, jueves 19 de marzo de 20, ésta se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

La Rioja, 27 de febrero de 2020.

Ana B. Leo de Lozada
Secretaría "A"

N° 23.777 - \$ 1.152,00 - 03 al 10/03/2020 - Capital

* * *

Martillero Jorge F. Quiroga M.P. 106

Por orden del Sr. Juez de la Excma. Cámara de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Provincia de La Rioja, el Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría Civil "B" a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. N° 40102180000011894 - Letra "D" - Año 2018, caratulados: "Delgado Adrián Vicente c/Araya Oscar Darío s/ Juicio Ejecutivo - Medida Precautoria - Embargo Preventivo", se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. Jorge F. Quiroga, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, sin base, el día viernes diecisiete de abril del año 2020, a horas diez (horas 10:00), el que tendrá lugar



en la calle 9 de Julio 266 de la ciudad de Aimogasta (sede del Tribunal), donde será exhibido por el término de ley el siguiente bien: Un Automotor, Dominio HTV753; Marca Ford; Modelo Fiesta Max 1.6 Ambiente Plus MP3; Tipo Sedan 4 Ptas; Motor marca Ford N° CDJC98285424; Chasis marca Ford N° 9BFZF26N498285424 en buen estado de uso y conservación. El mismo será entregado en las condiciones que se encuentra, no aceptando reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Si existiere deuda fiscal será a cargo del comprador. La comisión de Ley del Martillero 10% será a cargo del comprador y abonada en el momento del remate. Si resultare inhábil el día fijado para el acto del remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres veces, en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta provincia. (Informes al Martillero: cel: 03827-15668999).

Aimogasta, 12 de febrero de 2020.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 23.778 - \$ 1296,00 - 03 al 10/03/2020 - Aimogasta

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la IIA. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la Ciudad de Chilecito, Secretaría "A", en los autos Expte. N° 20201190000020720 - "A" - 2019, caratulados: "Araujo Daniel Dionisio s/Sucesión Ab Intestato", ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por cinco (5) veces, citando a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Daniel Dionisio Araujo, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el

término de cinco (5) veces. Dra. Margot Chade - Secretaria
Chilecito, L.R., 12 de febrero de 2020

Ana María Cabral de Argañaraz
Prosecretaria Secretaría "A"

N° 23.755 - \$ 1.200,00 - 21/02 al 10/03/2020 - Chilecito

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Rita S. Albornoz, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Faustino Coro Olpo, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20101190000020547/19 - Letra "C", caratulados: "Coro Olpo Faustino - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Chilecito, 19 de febrero de 2020.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario Secretaría "A"

N° 23.762 - \$ 840,00 - 28/02 al 13/03/2020 - Chilecito

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría "B", Dra. Karina Anabella Gómez, señora Olga Beatriz Cabral (Prosecretaria); cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, a herederos, acreedores y legatarios del extinto Antonio Barrera, a comparecer en los autos Expte. N° 20202190000019950 - Año 2019 - Letra "B", caratulados: "Barrera Antonio - Sucesión Ab Intestato". El presente edicto se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.



Secretaría, noviembre de 2019.

Patricia Analía Moreno
Jefe de Despacho - Secretaría "B"

N° 800.995 - S/c. - 28/02 al 13/03/2020 - Capital

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría "B", Dra. Antonia Elisa Toledo, señora Patricia Analía Moreno (Jefe de Despacho); cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, a herederos, acreedores y legatarios de los extintos, Tejada Manuel y Bordón Elena, a comparecer en los autos Expte. N° 20202190000019376- Año 2019 - Letra "T", caratulados: "Tejada Manuel, Bordón Elena - - Sucesión Ab Intestato". El presente edicto se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 02 de diciembre de 2019.

Patricia Analía Moreno
Jefe de Despacho - Secretaría "B"

N° 800.997 - S/c. - 28/02 al 13/03/2020 - Capital

* * *

La Jueza de Cámara de la Sala 3 de la Excma. Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chamental, Dra. María de las Mercedes Molina Secretaría "B" a cargo de la Secretaria, Dra. Fabiola del C. Carbel, en autos Expte. N° 30102190000019228 - Letra "L" - Año 2019, caratulados: "Ledesma Julio César y Otros" - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), hace saber por el término de ley, que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, sobre el siguiente inmueble: "un inmueble ubicado sobre calle El Chacho s/n

Barrio Centro de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, el que se designa como Parcela 50, Departamento 12, Circunscripción I, Sección A, Manzana 65, del departamento Chamental y que tiene las siguientes medidas: cuyas medidas son: partiendo desde el punto 1 y con un ángulo de 92°46'57", en dirección Sudeste recorre una distancia de 10.04 metros para arribar al punto 2, desde donde con un ángulo de 87°05'21" en dirección Sudoeste recorre una distancia de 54,78 metros, hasta llegar al punto 3 parte una línea con dirección Noroeste que mide 9,91 metros y con un ángulo de 88°52'06", arribando al punto 4, desde donde con un ángulo de 91°15'36" y de dirección Noroeste recorre una distancia de 54,07 metros llegando así al punto 1 y encerrando una superficie de (542,68) metros cuadrados, tratándose de un inmueble de forma regular, formando cuatro segmentos. Colindancias: Sur: Marcos Matías Nievas (parcela 9), Oeste: Pedro Gómez (parcela 3), Norte: Pedro Héctor Ruiz (parcela 7); Este: calle El Chacho. Nomenclatura Catastral, Dpto. 12, Circ. I, Sec. A, Manzana 65, Parcela 50. Según Plano de Mensura para Información Posesoria, autorizado por el agrimensor Elías Miguel Cobresí Mat. Prof. C.A. N° 111 y aprobado provisoriamente por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 024184 de fecha 26 de junio de 2019". Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente. Bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por cinco veces (5) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial. Art. 409 inc. 2° del C.P.C.

Secretaría, diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

N° 23.780 - \$ 3.000,00 - 03 al 17/03/2020 - Chamental



La señora Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 9, Dra. Norma A. Mazzucchelli, Secretaría "A", a cargo de la Sra. Ana B. Leo de Lozada, en Expte. N° 10401190000017952 - Letra "V" - Año 2019, caratulados: "Vallejo, Liliana Cristina - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, sobre inmueble ubicado en la ciudad de La Rioja, que según plano de mensura aprobado por Disposición N° 023819 de fecha 23/11/2018, cuenta con una superficie total de trescientos trece metros, setenta y un centímetros cuadrados (313,71 m2), contando al Norte (entre Puntos 2 - 3) con veinticuatro metros, cuarenta y ocho centímetros (24,48); al Sur (entre puntos 1 - 4) con veinticuatro metros, treinta centímetros; al Oeste (entre puntos 1 - 2) con trece metros, diez centímetros (13,10); y, al Este, (entre puntos 4 - 3), doce metros, sesenta y tres centímetros (12,63). Nomenclatura Catastral: Dpto. 01, Circ. I, Secc. C; Manzana 68, Parcela 60. El Plano aprobado es válido para Información Posesoria, señalando que la Parcela es la N° "K" (Parte), encontrándose superpuesta con la parcela Nomenclatura Catastral: Dpto. I, Circ. I, Secc. C, Mz 68, parcela K (parte), inscrita a nombre de Francisco Torres. Cítese a colindantes, a terceros y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descrito a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) veces.

Secretaría, 07 de febrero de 2020.

Ana B. Leo de Lozada
Prosecretaria a/c.

N° 23.781 - \$ 1.296,00 - 03 al 10/03/2020 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara de la III° Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 30101180000012557 - Letra "D" - Año 2018, caratulados: "De la Vega,

Marcelo Fabio Nicolás / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado entre las calles 9 de Julio esquina Facundo Quiroga del B° Joaquín V. González, ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de la Rioja. Responde a la siguiente Matrícula Catastral: Dpto.: 13 - Circ: I - Secc.: A - Mz.: 11 - Parc.: 50; Superficie Total de 1.046,60 m2 y colinda al Norte: con calle Facundo Quiroga; al Este: propiedad de Marcelo Fabio Nicolás de la Vega; al Oeste y Sureste: calle 9 de Julio, Celso Nicolás Artaza y Suc. de Mateo o Roldan, Sur: propiedad de Suc. de Mateo Roldan. Disposición Catastral N° 022990 de fecha 28/09/2017. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 06 noviembre de 2019.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 23.782 - \$ 1.170,00 - 03 al 17/03/2020 - Chamental

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara de la III° Circunscripción Judicial, Chamental - Pcia. de La Rioja, Dra. Molina María de las Mercedes, en autos Expte. N° 30101180000011869 - Letra "D" - Año 2018, caratulados: "De la Vega Marcelo Fabio Nicolás / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado en el Eje de Ruta Pcial. N° 28 con destino a Chañar, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de la Rioja. Responde a la siguiente Matrícula Catastral: Dpto.: 13; 4-13-09-013-773-448; superficie total de 9.959,56 m2 y colinda al Noroeste: con Ruta Pcial. N° 28; al Suroeste: propiedad de Rosa Ramírez y al Noroeste: propiedad de Marcelo y Juan de la Vega, al Sureste: con la propiedad de Rosa Ramírez.



Disposición Catastral N° 022866 de fecha 11/08/2017. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 06 de noviembre de 2019.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 23.783 - \$ 1.080,00 - 03 al 17/03/2020 - Chamental

* * *

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal 3, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría a cargo de la Dra. María José Quiroga, cita a los oponentes al Juicio de Supresión de Apellido Paterno requerido por el Sr. Fernando Sebastián Quinteros Aramburu, D.N.I. N° 37.416.718, mediante edictos citatorios que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación local a razón de una vez por mes en el lapso de dos meses, a fin de que se comparezcan dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de ley, Art. 17 de la Ley N° 18.248, en autos Expte. N° 10102190000019698 - Letra "Q" - Año 2019, caratulados: "Quinteros Aramburu, Fernando Sebastián / Cuestiones relativas al Nombre, Estado Civil y Capacidad de las Personas". Líbrese del pago al recurrente por tramitarse estos autos con carta de Pobreza. Secretaría, 20 de febrero 2020.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 23.805 - \$ 240,00 - 10/03/2020 - (Capital)

* * *

Sr. Juez Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "B", Sala 2 "Unipersonal", Dra. Marcela Susana Fernández Favaron, de la

Autorizante Dra. María José Quiroga en autos Expediente N° 10102190000020317 - Letra "C" - Año 2019, caratulados: "Calderón, Nilda del Valle - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios, y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Calderón Nilda del Valle, D.N.I N° 12.496.295, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez.

Secretaría, febrero de 2020.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 23.806 - \$ 192,00 - 10/03/2020 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Sala II, Unipersonal Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría "A", a cargo del Sr. Nelson Daniel, Prosecretario en autos Expte. N° 40101190000019874 - Letra "Z" - Año 2019, caratulado: "Zárate Víctor Manuel Jorge y Barrera Marcela Azucena s/Declaratoria de Herederos". Hace saber por un día, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Víctor Manuel Jorge Zárate y Marcela Azucena Barrera, a comparecer a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día.

Secretaría Civil "A"; Aimogasta, 09 de marzo de 2020.

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

N° 23.807 - \$ 192,00 - 10/03/2020 - Aimogasta

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Dra. María Florencia López**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

Dr. Luna, Juan Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero de Hacienda y Finanzas Públ.	Dra. Gabriela Asís de Gob., Justicia, Seg., y DD. HH.	Ing. Ariel Martínez de Educación	Ing. Juan Velardez de Infraestructura y Transp.	Dr. Juan Carlos Vergara de Salud
Cr. Federico Bazán de Indust., Trab., y Empleo	Dr. Fernando Rejal de Producción y Ambiente	Dña. Gabriela Pedrali de Des., Igualdad e Integración Soc.	D. Ariel Puy Soria de Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni de Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna de Turismo y Cultura

SECRETARIOS ESTADOS - FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina General de la Gobemacion	Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública
--	---

SECRETARIOS DEPENDIENTE – SECRETARIA - FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani Asuntos Estratégicos	Dra. Alejandra Oviedo Gestión Política	Prof. Adriana Olima Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara Gestión Presupuestaria	Tec. Fabiana Oviedo Casa de La Rioja en Bs. As.
D. Yamil Eduardo Menem Agencia de Esp. Públ. y Eventos	Crio. Fernando Torres Relac. Institucionales	D. Fabián de la Fuente Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano Relac. con la Comunidad	Prof. Carlos Abraham Luna Dass Ejecutivo del Consejo Económ. y Social

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cra. Daniela Adriana Rodríguez Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón Industria	Lic. Beatriz Tello Empleo	Tec. Myrian A. Espinosa Fuentes Trabajo
Ing. Javier Tineo Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez Gestión Educativa	Karen Navarro Planeamiento Educativo	Duilio Madera Gestión Socio Educativa	José Avila Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero Ambiente	Geól. Hernán Raul Huniken Minería	D. Juan Pedro Carbel Biotecnología	
Esc. Liliana Irene Zárate Rivadera Tierras	Arq. Eduardo Raúl Andalor Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores Hábitat	D. Alfredo Menem Inclusión Social y Desarrollo Social	D. José Gordillo Des. Territorial P/la Inclusión Social
Prof. Guido Varas Economía Social y Popular	Prof. Jorge Luis Córdoba Deporte Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela Transporte y Seguridad Vial	Ing. Raúl Karam Agua
Ing. Carlos Alberto Fernández Energía	Dra. Liliana Vega Reynoso Atención de la Salud	Marcia Ticac Promoción y Prevención	Daniel Lobato Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera Cultura
Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz De la Mujer y Diversidad	D. Jose Antonio Rosa Turismo	D. Juan Manuel Sánchez Juventud	Dra. Ana Karina Becerra Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes Seguridad
		D. Délfór Augusto Brizuela Derechos Humanos		

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bimensualmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	24,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	24,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	24,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	31,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	31,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	70,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	70,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	328,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	70,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	3.970,00
k) Ejemplar del día	Pesos	27,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	70,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	36,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	43,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	50,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	5.910,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	7.950,00